

ELEVA A RANGO DE LEY EL D.S. N° 07716 DECLARANDO A SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA, CIUDAD UNIVERSITARIA. LEY DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1968 GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley: **EL CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO UNICO.-** Elévase a rango de Ley del Decreto Supremo N° 07716 de 18 de junio de 1965, que declara a Sucre, capital de la República, CIUDAD UNIVERSITARIA, con las prominencias inherentes a esta alta distinción y jerarquía honorífico académico. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 13 de noviembre de 1968. Fdo. Manfredo Kempff Mercado, Presidente de la H. Cámara de Senadores; Oscar Ortíz Avaroma, Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario; Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Alberto Salcedo Pizarroso, Senador Secretario; Alfredo Calvo Vera, Diputado Secretario. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho años.